



Resolución de la Directora General de Personal por la que hace pública la fecha en la que se llevarán a cabo las pruebas del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022) y del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocado por Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero (“Boletín oficial de Aragón” del 14 de febrero de 2023)

Las Órdenes ECD/1899/2022, de 20 de diciembre y ECD/110/2023, de 8 de febrero, por las que se convocan los procedimientos selectivos citados anteriormente prevén en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal, mediante Resolución, publicará la fecha de celebración de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.- Anunciar que la fecha del acto de presentación e inicio de las pruebas que integran la fase de oposición tendrá lugar el **17 de junio de 2023**.

Al acto de presentación deberán asistir todos los/as opositores/as independientemente del turno de acceso por el que participen.

Segundo.- Aquellas personas que, por haber sido elegidas concejales en las elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, deban participar en la constitución de los Ayuntamientos, realizarán el examen en una fecha posterior al día 17 de junio de 2023, que se anunciará con la suficiente antelación en la web del Departamento de Educación. Para ello, deberán presentar en la Dirección General de Personal, a través de registro electrónico el documento que acredite su condición de electas.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los



registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPÍN